



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 21 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE: 14663/2026.- ÁREA ÚNICA DE GEOLOGÍA. DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA. Inscripción de Aspirantes Cerrada para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR/A ASOCIADA/A, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Única de Geología del Departamento de Geología de la Facultad, solicita el llamado a Inscripción de Aspirantes cerrado a los candidatos en condiciones de cubrir la vacante.

Que el presente llamado se encuadra en lo dispuesto por la ordenanza OCS-1-13/23 y la OCD-3-8/26.

Que en su Art. 3° bis, la OCS-1-13/23 establece: "*i - En el caso de pluralidad de docentes en condiciones de cubrir la vacante, según el Artículo 2°, el AIC deberá elevar al Departamento la nómina de docentes en condiciones de cubrir la vacante, el que solicitará a el/la Decano/a convoque a inscripción de aspirantes cerrada a los candidatos mencionados*".

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia de la vacante transitoria.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Geología resuelve aprobar el llamado a Inscripción de Aspirantes, la Comisión Evaluadora que entenderá en el mismo y la nómina de Docentes en condiciones de cubrir la vacante.

Que el Sr. Decano de la Facultad protocoliza la apertura del llamado a Inscripción de Aspirantes cerrada a los candidatos propuestos.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Llamar a Inscripción de Aspirantes Cerrada al Dr. Carlos Enrique GARDINI (DNI N° 14821163) y al Dr. David Luciano RIVAROLA (DNI N° 16868232) para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE con destino al ÁREA ÚNICA DE GEOLOGÍA del DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA de esta Facultad, de acuerdo con lo normado en el Capítulo 1° del Título 3° del Estatuto Universitario, el Decreto 1246/15 "Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales", la OCS-1-13/23 (Cobertura de Vacantes Docentes) y la OCD-3-8/26 (Reglamento de recepción de inscripciones y probanzas para Concursos e Inscripciones de Aspirantes). La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año o hasta el reintegro del titular del cargo (Dr. Aldo Darío GIACCARDI), previo cumplimiento del Art. 13° de la OCS-1-30/08 (Incompatibilidades).

ARTÍCULO 2°.- La selección de Aspirantes se realizará mediante evaluación de antecedentes.

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de Inscripción de Aspirantes se realizarán mediante el envío de un correo electrónico dirigido a la Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales (fmn.ins.concurso@gmail.com) a partir del 29 de septiembre de 2026 y hasta las 12:00 horas del día 1 de octubre de 2026. En el correo deberá adjuntar el Formulario de Inscripción, el Currículum Vitae y un archivo único de probanzas y su índice (en formato .PDF no mayor a 25 MB, firmado electrónica o digitalmente), ajustándose en un todo a los términos y condiciones establecidos en la OCS-1-13/23 y la OCD-3-8/26.

ARTÍCULO 4°.- A los efectos de entender en el presente llamado a Inscripción de Aspirantes, se designa la siguiente Comisión Evaluadora:

TITULARES: Dr. Ariel Emilio ORTIZ SUAREZ

Dr. Carlos Horacio COSTA

Dr. Guillermo Enrique OJEDA

SUPLENTE: Dr. Aldo Darío GIACCARDI

Dra. Graciela Verónica GIL COSTA

Dr. Daniel Alejandro SALES

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

**"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"**

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



MLG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas